

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 232 y 233/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales se proponen al Consejo Superior Universitario, designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de los concursos realizados han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto Universitario.

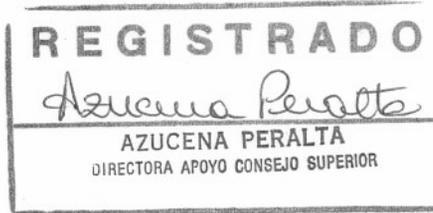
Que el dictado en la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente, como Profesores Ordinarios, a los docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente Resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 33/2001

UTN
MEL

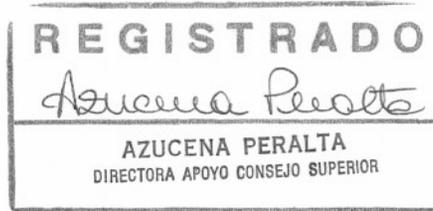




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 33/2001

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

CHARADIA, Raúl	Conocimiento de Materiales	1DS
D.N.I. N° 16.217.246	(Lic. en Organización Industrial)	
Legajo UTN N° 30225		
RETAMAL, Héctor Ricardo	Tecnología de los Materiales	1 DS
D.N.I. N° 11.771.636	(Ingeniería Civil)	
Legajo UTN N° 16679		

mel